

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

CUERPO DE TELÉGRAFOS

CREADO POR LEY DE 22 DE ABRIL DE 1855

Incorporado al Montepío de Cerrros por la de Presupuestos de 26 de Junio de 1882.

REGULACIÓN GENERAL

CON LA SITUACIÓN DEL PERSONAL EN 1.º DE ENERO DE 1911

Abreviatura: Sp. Supernumerario.

Número en la clase.	NOMBRES	FECHA DEL		Número en la clase.	NOMBRES	FECHA DEL					
		Notificación.	Ingreso.			Notificación.	Ingreso.				
36	D. Ramón Domínguez y Girón.....	30	8 55	27	9 79	80	D. Manuel Montero y González.....	13	11 04	3	7 83
37	Manuel Baleriós Albadalejo.....	8	10 65	8	8 89	81	Gregorio Pantagna y Berfá.....	11	12 65	13	8 99
38	Vicente Gil-Gallardo y Sarrano..	21	4 65	8	8 89	82	Francisco Gutiérrez y González..	9	8 84	5	7 82
39	Ensepeo Carrillo y Vallejo.....	5	7 62	21	3 82	83	Rafael Cuende y Gómez.....	21	10 89	18	8 99
40	Antonio María de Lara y Lezano..	23	4 70	26	8 89	84	Eduardo de Hortal y María.....	25	3 58	19	6 99
41	Pedro Benito y Cárdenas.....	26	5 70	26	8 89	85	Celedonio Bada y Maca.....	3	9 53	21	5 75
42	José Olivares y Casero.....	16	11 63	26	8 89	Sp.	Nicolás Híbalgo y Barquero.....	13	11 58	29	7 78
43	Amelio Álvarez Zambrada y de Alarcón.....	5	9 63	26	8 89	Sp.	Julio Saenz y Ros.....	10	8 89	23	11 78
44	Manuel Iturriza y Gascón.....	13	5 65	26	8 89	Sp.	Juan Bautista Manuel de Capu y Rivero.....	21	12 79	9	1 89
45	Marcelino Sánchez y Martín.....	17	3 62	26	8 89	Sp.	Gabriel Nogales y Calderón.....	3	10 57	14	2 78
46	Nas Gil y Ramos.....	3	2 67	27	8 89	86	Francisco Ferrer y Zambrada.....	17	2 61	21	3 89
47	Diego Medina y Ogalbar.....	22	11 63	7	10 89	87	Manuel González y Garderabía..	15	6 51	9	12 89
48	Lorenzo Lloréns y Brando.....	15	11 51	21	19 89	Sp.	José Carraller y Jimeno.....	23	1 63	29	17 78
49	Ramón López y Rodríguez.....	7	12 69	4	12 89	88	José María Palfester y Benítez..	23	1 56	25	6 78
50	Luis López y Martínez.....	31	4 63	15	12 89	89	Manuel Márquez y Salguero.....	21	2 57	12	6 75
51	Luis Gómez y de Palacio.....	19	5 44	16	9 89	Sp.	Dionisio Vitegra y Villarreal..	3	4 89	17	22 89
52	Esteban Martínez y Vicent.....	24	10 89	21	10 89	90	Antonio José Serrano y Tamayo..	29	71 89	17	11 78
53	Joaquín Biza y Hernández.....	5	2 66	1	5 86	91	Pedro Esparcia y López.....	23	10 67	23	12 89
54	Severino Zorrilla y Morono.....	29	4 59	4	12 89	92	Francisco Guerrero y Cayola....	29	9 54	3	5 87
55	Manuel Gil de Sotol y Pinto.....	19	12 62	4	12 89	93	Benigno Jiménez y Sabria.....	30	17 53	3	9 87
Sp.	Pedro Elantorno Benítez de Lugo y Rodríguez.....	19	8 63	4	12 89	94	Juan María López y Guillén.....	7	1 38	4	12 76
56	Ramón Progo de Oliver y Fain.....	12	3 71	4	12 89	Sp.	Francisco Camacho y Pérez.....	13	6 43	22	12 75
57	Antonio Blasquez y Arriola.....	19	1 64	4	12 89	95	Vicente de Reina y Pastorcasas..	22	6 63	9	1 89
58	Ramón Iturriza y Gascón.....	27	2 70	4	12 89	96	José Gascón y Lima.....	29	5 61	12	12 89
59	Miguel Vidales y Navarro.....	6	7 79	4	12 89	97	Joaquín Baró y Ponce.....	12	3 57	21	11 78
60	Diego Acubero y Rodríguez.....	1	1 72	4	12 89	98	Gabriel Zacarías Miguel y Rivera.....	3	10 53	29	11 78
61	Manuel Barco y Lucas.....	13	19 53	4	12 89	99	Sebastián Fernández y Polo.....	20	1 69	12	11 77
62	Vicente Julio Colón y Solís.....	14	7 95	4	12 89	100	Francisco de Paula Jaca y Ponce de León.....	11	4 52	21	9 79
63	Joaquín de Hincapié y del Valle..	5	7 72	4	12 89	101	Manuel Garje y Canales.....	13	7 59	14	12 89
64	Manuel Zorrilla y Torreda.....	9	10 37	4	12 89	102	José Torrellas y Naval.....	16	3 56	12	11 77
65	Marcellina García y Manchón.....	24	5 69	4	12 89	103	Gerardo Vicent y Palados.....	33	3 69	13	8 79
66	Manuel Hernández y Marino.....	23	19 78	4	12 89	104	Miguel Sáinz y Alarcón.....	4	2 57	24	12 82
67	Ignacio Marcos Martínez Montañer y Rentería.....	18	1 63	4	12 89	Sp.	Ramón Martínez y García.....	27	19 54	19	4 75
68	José de Fuentes y Rodríguez.....	22	10 62	13	8 99	101	Gorgonio de la Figuera y Girón..	9	9 57	1	11 77
69	José García y Ancozarreta.....	5	9 51	13	8 99	Sp.	Florencio González y Fernández..	19	12 23	23	12 87
70	Vicencio González y Gavilanas..	22	5 66	12	8 99	105	Camila López y Reina.....	17	7 57	17	12 82
71	Manuel Cuervo y Heras.....	11	8 45	12	8 10	Sp.	Juan de M. Rico y Suárez.....	23	2 57	9	1 89
72	Tomás Federó Blanco y Negro-Pedra.....	11	5 64	13	8 99	106	Carlos Ortí y Querol.....	27	3 52	3	1 89
73	Craonelo Luengo y Martínez.....	23	8 60	13	8 99	107	Pedro Valls y Sánchez.....	21	11 57	17	11 78
74	José María Ramón de la Peña y Pérez.....	21	1 66	4	12 89	108	Juan José Guiván y Romero.....	23	6 37	14	14 74
75	Ángel García y Lucas.....	2	19 63	3	4 82	109	Braulio Hernández y Delgado.....	26	3 53	29	1 77
76	Francisco Ferreros y Murela.....	4	10 64	13	8 99	110	Félicé Pérez y García.....	21	8 51	17	1 77
77	Tauforo Ansaldo y Franco.....	9	11 57	13	8 99	111	Antonio Anguita y Espejo.....	7	2 56	22	11 77
78	Pedro Girón y Blanco.....	22	2 62	13	8 99	Sp.	Antonio García y Sáiz.....	19	7 42	10	9 79
79	Miguel Labrés y González.....	7	12 54	13	8 99	112	José Aguirre y Lerdo de Tejada..	18	8 64	23	12 82
						113	Francisco Javier Cebeto y de Alara.....	13	7 53	23	12 82

Número en la clase.	NOMBRES	FECHA DEL		Número en la clase.	NOMBRES	FECHA DEL	
		Nacimiento.	Ingreso.			Nacimiento.	Ingreso.
114	D. Onofre Costo y Torroba.....	12 6 61	29 11 78	186	D. José García y Martínez Fortán...	30 10 59	13 8 90
115	José Ceñal y Alonso.....	20 10 61	9 1 80	186	Federico Reparaz y Chamorro...	1 9 69	1 7 92
116	José Casanova y Jernet.....	2 8 62	28 12 82	187	Nicolás Ballesteros y Répola.....	6 12 67	1 7 92
117	José Rodríguez Solano y Fraile...	20 2 59	4 12 76	188	José Vázquez y Miranda.....	4 3 68	1 7 92
118	Bartolomé Tous y Alemañá.....	16 12 59	4 12 89	189	José Ferrer y Sarlabús.....	11 1 69	1 7 92
119	Leandro Salinas y Aicará.....	22 8 69	15 12 89	190	Ramiro Andrés y Campos.....	18 1 67	1 7 92
Sp.	Guillermo Gómez y Castillejo...	13 1 63	21 10 89	191	Juan José Albandoa y Taravilla...	13 1 70	1 7 92
120	Rafael Yunta y Benito Chavarrí...	12 8 69	4 12 89	192	Rafael Reparaz y Chamorro.....	22 3 67	1 7 92
121	Martín Urtaua y Osasar.....	11 11 58	4 12 89	Sp.	Arturo Zapata y García.....	15 6 67	1 7 92
122	Pitomeno Eadio Pérez y Sánchez...	18 2 58	30 6 82	193	Enrique Turégano y Marcilla...	28 4 68	1 7 92
Sp.	Bernardo Castillo y Rubio.....	28 2 63	4 12 89	194	José María Ruiz y Palmases.....	8 9 66	1 7 92
123	José Bahón y Marín.....	27 11 69	4 12 89	195	Ramón Jiménez y Marín.....	31 8 64	1 7 92
124	Andrés Avelino de la Merced.....	10 11 69	4 12 89	196	Romualdo Botella y Sancho.....	7 12 72	1 7 92
125	Vicente García y Jimeno.....	17 10 69	4 12 89	197	Antonio Medina y Villanueva...	10 12 74	1 7 92
126	Francisco Quintana y Sánchez...	6 10 67	4 12 89	198	José Mata y Alborch.....	21 10 70	1 7 92
127	Juan Jacaquin Hernández y Cor-			199	Francisco Misas y Guño.....	9 5 75	1 7 92
	teós.....	13 2 58	13 8 90	200	Mariano Santas y Terreros.....	10 4 69	1 7 92
128	Pedro Martínez y García.....	22 4 69	13 8 90	201	Manuel Hídalgo y Michada.....	3 4 74	1 7 92
129	Abdón Marín y Corpio.....	29 4 51	13 8 90	202	Carlos Emilio Berman y Godina...	23 3 68	1 7 92
130	Nicolás Luis Carán y Montaner...	15 8 62	13 8 90	203	Fernando García y Abad.....	15 10 68	1 7 92
131	Manuel López y Gómez.....	13 6 61	13 8 90	204	Avelino García y Corona.....	10 11 63	13 8 90
132	Nicolás Soto y Sánchez.....	29 5 71	4 12 89	205	Faustino Viña y González.....	11 12 67	1 7 92
133	Saturio Pérez y Calvo.....	3 10 58	13 8 90	206	José de Casaraza y Muriángo...	21 1 68	1 7 92
134	Hermenegildo de Olmos y Vi-			207	José Sánchez y Gallego.....	29 6 74	1 7 92
	baizán.....	13 4 57	13 8 90	208	Antonio de Escarriaza y Mori-		
135	José Sampedro y Murrado.....	14 8 63	13 8 90		nigo.....	8 4 69	1 7 92
136	Agustín Vidal y García.....	16 4 62	13 8 90	209	José Antonio Ríos y Sánchez.....	17 10 72	1 7 92
137	Andrés Soriano y Almería.....	39 11 59	14 8 84	210	José Viña y González.....	16 6 66	1 7 92
138	Emilio Roig y González.....	17 11 53	13 8 90	211	Luis Soto y González.....	27 3 72	1 7 92
139	Antonio García Sineza y Hervás...	19 7 59	13 8 90	212	Manuel Tomás y Oravó.....	30 1 72	1 7 92
140	Manlio Gutiérrez Ravó y Mora...	3 8 61	13 8 90	213	Rafael Manzanedo y Lema.....	7 5 71	1 7 92
141	José Páez y Eotson.....	12 1 63	13 8 90	214	Carilo Gumiel y del Barco.....	2 9 70	1 7 92
142	Eino Coribio Martínez y Val.....	23 9 63	13 8 90	215	José Viana y Martínez.....	14 11 68	1 7 92
143	Miguel Gallago y Rebata.....	15 6 65	13 8 90	216	José María Donaire y Pascual...	5 8 69	1 7 92
144	José Marino y González.....	23 8 62	13 8 90	217	Miguel de Arrillaga y de Chu-		
145	Ruperto Martínez y Lizaro.....	27 3 62	13 12 82		ruca.....	9 1 69	1 7 92
146	Nicolás Vais y Valencía.....	2 10 61	13 8 90	218	Fernando López y Real.....	29 12 66	1 7 92
147	Miguel Aranda y Luengo.....	22 2 63	13 8 90	219	Eugenio Martínez y Martínez...	6 9 67	1 7 92
148	Manuel Viguera y Espejo.....	23 3 56	13 8 90	220	Eduardo Ibarriaga y Gascoña...	5 12 67	1 7 92
149	Ricardo González y Beóns.....	27 8 64	13 8 90	221	José Antonio Ramos y Ruiz.....	28 9 74	1 7 92
150	Juan Albea y Cazalúa.....	20 3 63	13 8 90	222	Juan Ramón Sánchez y Cabello...	16 9 67	1 7 92
151	Hildefonso Sotazar y Heredia.....	23 1 57	5 4 83	223	Augusto Alcázar y Juarez.....	25 12 67	1 7 92
152	Angel Aspúnz y Razo.....	29 3 61	13 8 90	224	Francisco Cabrera y Pozuelo...	14 12 73	1 7 92
153	Emilio España y Crooke.....	28 3 61	13 8 90	225	Gregorio Mingot y Gonzales.....	29 5 67	1 7 92
154	José Fernández Montesinos y Mar-			226	Amaro Carrero e Iglesias.....	1 4 73	1 7 92
	nez.....	28 1 60	28 12 82	227	Miguel Esteban y Hernández...	8 5 72	1 7 92
155	Fernando Turégano y Marcilla...	24 1 66	13 8 90	228	José de los Reyes y Prosper.....	5 6 68	1 7 92
156	Federico Sendán y Martín.....	19 7 58	13 8 90	Sp.	José Cañete y del Rosal.....	10 9 74	1 7 92
157	Marcial Miguel Jimeno y de Mito...	30 6 62	13 8 90	229	Antonio Navarro y de Lara.....	16 5 73	1 7 92
158	José Martínez y Hernández.....	15 5 62	13 8 90	230	Enrique Pellissó y Vivas.....	1 5 75	1 7 92
159	Victoriano Paz y López.....	23 12 59	13 8 90	231	José Delmo y de Flores.....	25 6 73	1 7 92
160	Eugenio Márquez y Márquez.....	9 9 58	13 8 90	232	Alfredo Fernández y Romero...	28 10 71	1 7 92
161	Anselmo García y Romero.....	4 8 63	13 8 90	Sp.	Angel Ochotorena y Laborde...	16 11 71	1 7 92
162	Pérfex Hilarion Alcáide y Muñoz...	18 5 58	13 8 90	Sp.	Juan Molinero y Petráns.....	20 10 67	1 7 92
163	Miguel Turégano y Marcilla...	23 4 62	13 8 90	233	Luis López y Areta.....	10 1 72	1 7 92
164	Gabriel Gomila y González-Pérez...	23 1 64	1 5 84	Sp.	Alejandro Soriano y Angel de la		
165	Luis Artega y López.....	4 8 59	13 8 90		Cruz.....	20 4 71	1 7 92
166	Lorenzo March y Bota.....	29 6 63	13 8 90	234	Antonio Roldán y García.....	18 2 73	1 7 92
167	Antonio González y Vicente.....	22 3 62	13 8 90	235	Carro o Jesús Muñoz y García...	16 7 67	1 7 92
168	José María Carlos Ceballos y			236	Raimundo Martínez y Vaca.....	15 8 67	1 7 92
	Mayo.....	18 2 58	13 8 90	237	Gregorio López Uralde y Andrés...	22 9 70	1 7 92
169	Carlos Herañandez y Galán.....	4 11 57	13 8 90	238	Rodolfo Pérez y Peñalver.....	16 6 69	1 7 92
170	Enrique Brasó y Lafaguna.....	28 7 57	13 8 90	239	Pedro Zaragoza y Acevedo.....	19 2 70	1 7 92
171	Pascual Casero y López.....	17 5 60	13 8 90	240	Saturnino Mariano García y Bo-		
172	Raimundo Vidal y García.....	23 9 58	13 8 90		navides.....	29 11 67	1 7 92
173	Valerio Alonso y Rivera.....	26 1 58	13 8 90	241	Julián Baños y Valbuena.....	18 2 65	1 7 92
174	Juan González y Murciano.....	20 6 59	13 8 90	242	Luis Amador y López.....	4 7 68	1 7 92
175	Mariano López y Manzanedo.....	3 9 59	13 8 90	243	Gamillo Jiménez Coronado y Soto...	20 10 67	1 7 92
176	Antonio Martínez y Soler.....	27 7 64	10 4 89	244	Manuel Cagigal y Sobrino.....	14 9 69	1 7 92
177	Francisco López Romero y Sán-			245	Rafael Soría y García.....	2 7 64	1 7 92
	chez de Marcos.....	20 4 64	13 8 90	246	Ricardo Gutiérrez y Yusta.....	15 2 67	1 7 92
178	Vicente Sabarís y Jáuregui.....	22 3 55	13 8 90	247	José Escobar y Acosta.....	4 2 67	1 7 92
179	Daniel Blanco y Garrido.....	10 4 59	13 8 90	248	Eusebio Iglesias y Moreno.....	14 8 66	1 7 92
180	José Castillo y Terrón.....	4 5 60	13 8 90	249	Fernando Palacios y de Parga...	10 12 71	1 7 92
181	Pablo Fons y Abellán.....	28 5 60	13 8 90	250	Eduardo Vallejo y Morales.....	17 11 66	1 7 92
182	Emilio Cambres y Vives.....	21 5 65	13 8 90	251	Pedro Sánchez y Colomer.....	1 8 69	1 7 92
183	Rodrigo de Toro y Gómez.....	14 2 61	13 8 90	252	Eduardo Rodríguez y Moreno...	19 10 66	1 7 92
184	Eladio Martínez Fatoro y Cal-			253	Ricardo Menéndez y de Pazo...	20 7 59	1 7 92
	derón.....	10 2 62	13 8 90	Sp.	Rafael Villegas y Gil.....	24 4 72	1 7 92

Número en la clase.	NOMBRES	FECHA DEL		Número en la clase.	NOMBRES	FECHA DEL					
		Nacimiento.	Ingreso.			Nacimiento.	Ingreso.				
Sp.	D. Antonio Vázquez Figueroa y Mo-	10	2 69	1	7 92	313	D. Esteban Compairé y Ena.....	6	7 72	5	12 92
254	Angel Pérez y Carranza.....	1	3 71	1	7 92	314	Fernando Soler y Valls.....	15	3 73	5	12 92
255	Arcadio Cob y Bárcena.....	22	1 64	1	7 92	315	Miguel Rubí y Gutiérrez.....	29	9 78	5	12 92
256	Ramón Miguel y Nieto.....	31	8 71	1	7 62	316	Sergio Iglesias y González.....	5	10 67	5	12 92
257	Valentín Mouro y González.....	1	9 71	1	7 92	317	Francisco Javier Buzón y Pérez.	7	10 63	5	12 92
258	Rogelio Simón y Martín.....	22	2 66	1	7 92	318	Fermín Pérez y López.....	24	9 72	5	12 92
259	Carlos Tur y García.....	24	7 63	1	7 92	319	Celestino Fernández y Sáenz...	6	4 64	5	12 92
260	Alberto de Mendoza y de Rivas..	31	1 81	1	7 92	Sp.	Manuel Navarro y García.....	8	10 62	5	12 92
261	José Viana y Pérez.....	3	4 70	1	7 92	320	Vicente Francisco de Sena Sán-				
262	Antonio Mena y Ayllón.....	2	3 69	1	7 92		chez y Hernández.....	17	12 67	5	12 92
263	Luis Garán y Pujol.....	2	1 69	1	7 92	321	Vicente Ferrer Díez de Tejada y				
264	Lorenzo Pérez y Rodríguez.....	4	1 69	1	7 92		Peña.....	6	2 67	5	12 92
265	Antonio González y Puerto.....	20	3 67	1	7 92	322	Pedro Gamir y Martínez-Santizo.	6	10 68	5	12 92
266	Antonino López Quintana y Gar-					323	Francisco de Paula Sureda y Mo-				
	oía.....	20	5 66	1	7 92		rera.....	10	12 64	5	12 92
267	Angel Ramos y García.....	2	10 70	1	7 92	324	Juan Antonio Moura y Gurría...	9	9 67	5	12 92
268	Ricardo Aguado y García.....	7	2 59	20	7 92	325	Francisco Javier de la Fuente y				
269	Emilio Alonso y Herrera.....	27	5 65	20	7 92		de las Cagigas.....	12	2 67	5	12 92
270	Arsenio Fuentes y de Volunza...	14	12 58	20	7 92	326	Manuel de Jesús León y Liñán...	1	3 65	5	12 92
Sp.	José Ruiz y Medina.....	5	12 60	20	7 92	327	Miguel Acevedo y Valdés.....	29	10 63	5	12 92
271	Vicente Fernández y Berzal.....	15	12 58	20	7 92	328	Julián de las Heras y Gómez (1)..	24	8 60	5	12 92
272	Macuel Ariza y Fuertes.....	12	2 58	20	7 92	Sp.	Jaime Pastor Torres y Martínez.	25	7 49	4	10 71
273	Miguel Sanz y Cortiella.....	14	9 62	20	7 92	Sp.	José Calderón y Soráiz.....	10	5 52	15	9 70
274	Macario Lorenzo y Platón.....	28	2 60	20	7 92	329	Eduardo Martín y García.....	5	8 49	12	2 60
275	Enrique Horeilla y Escudero.....	19	12 66	20	7 92	330	Pascual Vila y Dalmán.....	13	5 49	5	6 73
276	Felipe Herreros y Murcia.....	5	2 70	20	7 92	Sp.	Pedro Cortijo y Rodríguez.....	12	12 48	6	7 74
277	Ignacio García y Hernando.....	23	4 66	20	7 92	Sp.	Domingo Suárez y Alvarez.....	12	5 46	6	7 74
Sp.	Hilario Blanc y Buil.....	29	1 74	20	7 92	331	Camilo Beracoechea y Fariña...	16	12 50	7	7 74
278	Raimundo Palayo Elázquez y Ro-					332	Sixto Ramírez y Martín.....	28	3 54	27	8 74
	dríguez.....	15	3 69	20	7 92	333	Casimiro Rufino y Pérez.....	19	10 49	2	10 74
279	José López y Fernández.....	22	9 71	20	7 92	334	Juan Olaya y Ferrando.....	23	6 55	1	11 74
280	Eduardo Buelta y Pagés.....	22	8 72	20	7 92	335	Emilio Fernández Moscoso y Na-				
Sp.	Marco Pedro Gardeazábal y Fern-						varro.....	18	1 49	1	1 75
	ández Casero.....	21	5 72	1	7 92	336	León Julio Juan de Dios Fábreg-				
281	Enrique Parera y Díaz.....	23	12 65	20	7 92		ues y Bru.....	28	6 57	26	1 75
282	Vicente Enciso y Prieto.....	22	2 68	20	7 92	337	Galo Barbero y García.....	16	10 53	14	4 75
283	Jesús Amficar Esperanza y de					Sp.	José Conrado de la Cruz y Cana-				
	Oyarvide.....	8	11 66	20	7 92		lojo.....	5	3 59	1	11 75
Sp.	César Rodríguez y González.....	21	6 66	20	7 92	Sp.	Emilio Jaso y de la Carrera.....	25	4 59	8	11 75
284	Bías Bosca y Gomar.....	18	11 64	20	7 92	338	Angel Morales y Lara.....	25	2 51	8	11 75
285	Manuel García Carpintero y Gar-					339	Francisco Roldán y López.....	17	12 58	24	11 75
	cía Manzanares.....	18	1 61	20	7 92	340	Francisco Belenguor y Aguilar..	26	1 51	24	11 75
286	Leopoldo Llamas y García.....	15	11 71	20	7 92	341	Juan Gallego y Elguezábal.....	2	12 57	24	11 75
287	Pascual Verdejo y Español.....	17	5 71	20	7 92	342	Dionisio Serreta y García.....	15	1 58	24	11 75
288	Estanislao Moreno y Muñoz.....	7	5 71	20	7 92	343	Francisco Llamas y Estóvez.....	26	12 30	7	12 75
289	Gonzalo Díez de la Lastra y Pá-					344	Leoncio Marcelino del Pozo y				
	ramo.....	10	1 69	20	7 92		Santiago.....	9	9 53	5	1 76
Sp.	Andrés Sánchez y García.....	2	10 71	20	7 92	345	Santiago Rodríguez y Peña.....	30	12 57	3	3 76
290	Antonio Vélez y Gallego.....	17	1 73	20	7 92	346	Ramón Sánchez y Domínguez...	4	12 58	16	5 76
291	Luis Gonzaga Córdoba y Aguilar.	8	1 70	20	7 92	347	Eduardo Gor y Mojitas.....	22	2 58	12	4 76
292	Emilio Prieto y Aguilera.....	10	2 70	20	7 92	348	Enrique López y García.....	31	1 47	12	4 76
293	Nemesio José Gutiérrez y Renero	19	12 71	20	7 92	Sp.	Manuel Gómez Membrillera y Go-				
294	Antonio Disdier ó Ibaseta.....	24	1 72	20	7 92		des.....	29	5 58	20	4 76
295	Pedro Carquó y Parra.....	1	8 69	20	7 92	Sp.	José Morell y Terry.....	7	12 57	22	4 76
296	Carlos Suárez y Poli.....	12	2 71	20	7 92	Sp.	Francisco de Asís Delgado é Iri-				
297	Aurelio Bourgeal y Vázquez.....	18	7 72	20	7 92		barren.....	8	10 56	22	4 76
298	Luis Barboira y Perlinés.....	13	4 66	20	7 92	Sp.	Joaquín García del Real y Quin-				
299	Cristóbal Bernat y Llompant.....	19	12 66	20	7 92		tanilla.....	2	7 57	29	4 76
300	Emilio Conesa y Casanova.....	10	2 66	20	7 92	349	Manuel Rodríguez Camarena y				
301	Angel González-Moro y Pardo Pi-						Castillo.....	29	12 58	29	4 76
	mentel.....	2	10 64	20	7 92	350	José del Castillo y Cánovas.....	10	4 58	9	5 76
302	Eduardo Martínez y Aparicio...	31	7 70	20	7 92						
303	Miguel Pérez 6 Iglesias.....	8	5 68	20	7 92						
304	Enrique Sánchez Moreno y Pérez.	16	7 70	29	7 92						
305	Manuel Armeato y Losada.....	20	5 66	20	7 92						
306	Antonio Castilla y Gutiérrez.....	26	3 68	5	12 92	1	D. José Giles y Jiménez.....	26	3 67	9	1 93
307	Gabriel Hombre y Chalband.....	21	3 74	5	12 92	2	Angel Garrorona y Murias.....	20	3 73	9	1 93
308	Arturo Lago y González.....	18	5 73	5	12 92	3	Vicenta Tur y Tur.....	1	10 69	9	1 93
309	Ramón Andrés y Alonso.....	12	7 69	5	12 92	4	Alfonso Zarc y Casanova.....	2	8 72	9	1 93
310	Luis Sells y Marta.....	28	7 69	5	12 92	5	José Pi y Carrió.....	3	6 69	9	1 93
311	Pedro Bennaser y Entero.....	2	1 65	5	12 92	6	Enrique Pereira de Carbalio y				
312	Hilario Mañas y Moreno.....	12	8 71	5	12 92		Conde.....	16	1 65	9	1 93

Oficiales terceros (461).

2.500 pesetas.

(1) Entre los Sres. D. Julián de las Heras y Gómez y D. Jaime Pastor Torres y Martínez han de irse colocando, según vayan ascendiendo, los Oficiales terceros, desde el número 1 hasta D. Gabriel Buigues y Cabrera, conforme al segundo párrafo del artículo 126 del vigente Reglamento orgánico.

Número en la clase.	NOMBRES	FECHA DEL		Número en la clase.	NOMBRES	FECHA DEL	
		Nacimiento.	Ingreso.			Nacimiento.	Ingreso.
7	D. Isaac Iglesias y Torroiro.....	7 5 73	9 1 93	57	D. José Mateo Barrutieta y de Abaitua.....	21 9 53	13 11 79
Sp.	José Cabrinety y Garofa de Paredes.....	1 6 61	9 1 93	58	Bartolomé Morato y Martínez.....	3 10 61	1 12 79
8	Rafael Víctor García y Paniagua.....	24 10 72	9 1 93	59	Isidoro Mateo López y Bosque.....	21 9 00	25 12 79
9	Gabriel Baigués y Cabrera.....	8 12 51	9 1 93	Sp.	Godofredo Gómez y García.....	7 7 60	3 12 79
10	Lucas Francisco Roig y de La Posa.....	18 10 61	1 7 92	60	Victoriano García y Dolz.....	2 11 57	12 12 79
11	Francisco Gómez y Gómez de Cádiz.....	31 10 58	11 5 78	61	Antonio Ponzón y Gázquez.....	23 2 60	16 12 79
12	Juan González y Carbonell.....	21 8 50	17 5 76	62	José Trias y Cortés.....	16 9 59	8 1 80
Sp.	Joaquín Ruiz y Gutiérrez.....	10 4 53	19 5 76	63	Agustín Muñoz y Orduña.....	25 3 60	22 2 80
Sp.	Virgilio Moratilla y Crousollas.....	> >	9 11 77	64	Antonio Rico y Lloret.....	16 6 61	29 2 80
13	Julio Están y López.....	9 4 60	20 1 77	65	Angel López y Ruiz.....	29 2 52	2 3 80
Sp.	Manuel de Luna y Mesa.....	4 11 55	20 1 77	66	Enrique López y León.....	27 10 63	5 3 80
14	Luis Vidal y Albarrán.....	14 6 57	20 1 77	67	Agustín Pérez y de la Cuesta.....	13 9 61	9 3 80
15	Enrique Gómez y Cardillo.....	18 9 53	5 2 77	68	Modesto Calvo y Calvo.....	20 2 56	21 3 80
16	José Maestro y Arroyo.....	14 3 60	5 2 77	69	Juan Arturo Contreras y Rotes.....	6 5 62	1 4 80
17	Rafael Palomo y Delgado.....	26 5 51	5 2 77	70	Juan Vicente Merlo y Merlo.....	30 3 57	1 4 80
18	Juan Valdés y Calamita.....	21 10 58	5 2 77	Sp.	Joaquín Muñoz y Morillojo.....	27 2 61	7 4 80
19	Casildo Tapia y Jiménez.....	9 4 52	16 2 77	71	Manuel Romero y Jiménez.....	25 8 60	10 4 80
20	José Folacho y Cañizares.....	17 6 51	16 2 77	Sp.	Emilio Veguillas y Albart.....	22 5 58	12 4 80
21	Bernardo Calvo y Laria.....	17 10 57	24 11 75	72	Antonio Lacal y Aguilár.....	30 1 54	1 5 80
Sp.	Fernando Sanz y Menéndez.....	21 12 55	19 2 77	73	Juan Antonio Gutiérrez y Gómez.....	20 1 60	4 6 80
Sp.	José Ballesteros y Misaules.....	24 7 54	16 2 77	74	José Lleó y Belliuro.....	8 3 58	15 6 80
Sp.	Francisco Solano de Frías y Rollán.....	24 7 53	16 2 77	Sp.	José Antonio Leoncio Lasurtogui y Egüés.....	12 9 61	17 6 80
Sp.	Luis García y Salcedo.....	28 1 59	3 3 77	75	Francisco Martínez y Marzal.....	9 3 56	8 6 80
22	Augusto González de Orduña y Rosado.....	4 6 48	3 3 77	76	Lesmes Fernández y Fernández.....	30 1 61	13 5 81
23	Ezequiel Martín y Sánchez.....	10 4 56	12 1 76	77	Pedro Navajas y Antón.....	18 11 58	7 6 81
24	Fausto Presa y Peña.....	27 4 59	6 3 77	78	Pedro San Martín y Vallejo.....	13 5 50	13 6 81
25	Eduardo Muñoz y Guillén.....	9 3 59	15 3 77	79	Antonio Garza y del Valle.....	14 5 61	19 7 81
26	Antonio de Vismes y Escobar.....	13 11 59	15 3 77	80	José Graña y Graña.....	25 2 57	16 12 81
27	Santiago Gómez y Alonso.....	23 5 50	15 3 77	81	Buenaventura Enrique Gómez y Arias.....	14 7 61	11 1 82
28	Timoteo Ciruelos y Buitrago.....	27 11 59	15 3 77	82	Manuel Martínez Millano PP.....	26 8 55	12 1 71
Sp.	Enrique Jiménez y Luque.....	15 6 57	6 4 77	83	Mariano Sánchez y Sánchez.....	15 3 61	23 12 81
29	Antonio Mayol y Navarro.....	14 7 59	20 12 77	84	Francisco de la Morana y Ortega.....	9 11 60	3 5 82
30	Emilio Campi y Bâdenas.....	18 4 53	3 3 77	85	Mariano Vela y Murillo.....	27 9 63	17 6 82
Sp.	Francisco Gálvez y Rubio.....	18 2 54	18 1 78	86	Fernando Julián y Felipe de la Cruz.....	30 4 61	2 7 82
Sp.	Alfonso Mases y Peña.....	1 11 59	7 2 78	87	Gregorio García y Manchón.....	9 5 65	1 7 82
Sp.	Luis Jiménez y Verdoljo.....	7 1 58	7 2 78	88	Godofredo Martínez y Tarrasa.....	5 2 62	1 7 82
32	Bernardino del Castillo y Sánchez.....	20 5 58	7 2 78	89	Andrés Juan Lacruz y Gallego.....	10 11 68	1 7 82
33	Ramón Vicento Franco y Alarcón.....	2 5 57	15 2 78	90	Ricardo de Torres y Cobo.....	1 3 63	3 7 82
Sp.	Manuel García y Parra.....	18 5 57	15 2 78	91	Acisclo Díaz Almendro y Muñoz.....	17 11 60	6 7 82
34	Enrique Madrigal y Mesoguer.....	15 7 57	22 3 78	92	José Sánchez y Ferrando.....	19 6 60	7 7 82
Sp.	Juan de Tornos y Fernández.....	13 2 63	4 10 78	93	Ansolmo Utrera y Espino.....	10 7 58	8 7 82
35	Manuel Bosca y Esquerdo.....	27 3 59	11 12 78	Sp.	Silvano Alonso y Beato.....	5 11 54	8 7 82
36	Melchor Mares y García.....	14 1 60	23 12 78	94	Rafael Arana y López.....	9 8 61	6 11 79
37	Miguel Martín y Romero.....	25 2 60	14 3 79	95	Joaquín Márquez y Orejuela.....	23 9 52	8 7 82
38	Carlos Torrado y Ramos.....	16 9 57	16 3 79	96	José García Varona y Fontana.....	24 7 62	11 7 82
39	Manuel Soriano y Lapuerta.....	25 12 59	17 3 79	97	Rodrigo Madrid y Ferrándiz.....	22 12 62	11 7 82
40	Francisco López y Martínez.....	3 11 59	20 3 79	Sp.	Carlos Hidalgo y García.....	> > 63	12 7 82
41	Luis Asensi é Irurzun.....	21 6 60	14 3 79	98	Juan José Pérez y Alonso.....	12 7 68	14 7 82
42	Miguel Ransell y Martínez.....	25 1 62	22 3 79	99	Mariano Buisán y Martín.....	20 9 63	15 7 82
43	Angel Herrero y Vima.....	25 9 50	26 3 79	100	Anastasio Hornández y Montalvo.....	27 4 64	15 7 82
44	Guillermo Vélez y Escudero.....	10 2 54	1 4 79	101	Antonio Muta y Robles.....	12 6 64	16 7 82
Sp.	José Tito García y Bruque.....	4 1 61	3 4 79	Sp.	José María Granados y Ortiz.....	1 8 64	20 7 82
45	José Alóndoz y Crespo.....	23 5 58	9 4 79	102	Pedro Ruiz y Montoro.....	3 2 62	20 7 82
46	Carlos Manchón y Grimaud.....	1 7 58	9 4 79	103	Antonio Ruiz Escribano y Díaz Roncero.....	7 3 61	20 7 82
47	Julian García Malo de Molina y Ramón.....	8 3 73	9 1 93	104	Nicolás Soler y Barcia.....	16 5 63	16 7 82
48	Antonio Sánchez y Téyer.....	7 9 54	9 4 79	105	Inocencio Mariano García y Orga.....	28 12 62	22 7 82
49	Salvador Samsot y Clarena.....	18 12 51	17 4 79	106	Manuel Gómez de Santa Clara.....	22 9 62	23 7 82
50	Joaquín López y Cervera.....	5 9 53	6 4 77	107	Federico Basterra y Zubiena.....	24 1 63	29 7 82
51	Felipe Eduardo Ferrer y Ramírez-Villalón.....	17 2 61	14 5 79	108	José Sebastián y Cantel.....	24 1 65	31 7 82
52	José Márquez y Márquez.....	20 3 60	27 3 79	109	Miguel Serrano y Rodríguez.....	29 1 63	1 8 82
53	Francisco Javier Ballesteros y Pérez.....	14 9 53	20 11 78	Sp.	León Cesáreo Santa Cruz y Sánchez.....	19 2 64	6 8 82
Sp.	Francisco Esteban y Carnero.....	9 3 51	14 12 78	110	José Montesinos y Soriano.....	29 3 53	7 8 82
54	Silvino Navarro y Vola.....	> >	18 6 79	111	Domingo Gutiérrez Andrés.....	19 6 61	23 4 83
55	Juan Ramón Lesarri y Arana.....	25 2 53	1 11 79	112	Francisco Pastoriza y Martínez.....	17 9 62	5 4 83
Sp.	Antonio Manrique y Martínez.....	17 1 60	6 11 79	113	Germán González y Alonso.....	14 5 64	18 4 83
56	Santos Eguinoa y Eguinoa.....	1 11 60	8 11 79	114	José Pérez y Carrasco.....	11 5 66	3 3 83
	Salvador Soler y Batlle.....	29 5 61	9 11 79	115	Casto del Valle y Ramírez.....	1 7 63	6 4 83
				116	Francisco Ulled y Ruiz.....	8 3 68	5 6 91
				117	Mariano Moreno y Fuertes.....	15 8 72	18 12 93
				118	Rafael Soriano y Espena.....	31 3 57	16 7 82
				119	José María Misas y Guijo.....	5 4 77	8 10 95

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Requisitorias.**

**Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 564 del Código de Justicia Militar y 397 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de España.**

1367

**CAROL SAEZ, José;** natural de Millares, de estado soltero, profesión trapero, de cuarenta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en la calle de San José, número 44 (San Gervasio); procesado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. JM—1768

1368

**GASTILLO ALIAS, Francisco;** domiciliado últimamente en La Carolina; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina. 1824

1369

**CASTRO RUBIDO, Constantino,** hijo de José y de Antonia; natural de Laredo, de diecinueve años; domiciliado últimamente en los Estados Unidos del Norte; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina del distrito de Santa Marta de Ortigueira, Juez instructor D. Ramón Vázquez, para prestar declaración y verificar el ingreso en el servicio de la Armada. Santa Marta, 11 de Enero de 1911.—El Juez instructor, Ramón Vázquez. JM—303

1370

**CLEMENT FUENTES, Antonio;** natural de Santa Pola, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Santa Pola; procesado por su falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de veinticinco días, ante el señor Juez instructor don Alfonso Moreno de Arcos, de la Ayudantía de Marina del distrito de Santa Pola. Santa Pola, 9 de Febrero de 1911.—El Juez instructor, Alfonso Moreno. JM—370

1371

**GLODOVER PORTELLAS, Antonio;** hijo de Bartolomé y Margarita; natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo creolendo, ojos pardos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular; barba ninguna, color moreno; domiciliado últimamente en el Arrabal de Santa Catalina, extramuros de Palma de Mallorca; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término

de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Lorenzo Moyá Matanza. Palma de Mallorca, 6 de Febrero de 1911.—Lorenzo Moyá. JM—369

1372

**CRUZ EXPOSITO, María de la;** natural de Cuenca, de estado soltera, profesión jornalera, de treinta y seis años, hija de padres desconocidos, de estatura regular, pelo castaño, color moreno; domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo; procesada por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe. 1818

1373

**DIAZ PEREZ, Enrique;** profesión carpintero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la calle Abad Sotol, número 9, segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Sur, de Barcelona. 1774

1374

**DONAIRE MARTIN, Bartolomé;** de treinta y tres años, viudo, de Alhaurín de la Torre, vecino de Málaga, hijo de Bartolomé y de María; comparecerá, en el plazo de nueve días, en la Cárcel pública de Málaga, en virtud de la causa que se le sigue por el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, sobre amenazas. 1832

1375

**ELOSEGUI ALCORTA, José;** profesión cochero; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 1707

1376

**ESCAÑO CAPARRÓS, José;** de estado soltero, profesión del comercio, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Cádiz. 1775

1377

**ESPINOSA GUTIERREZ, Manuel;** de veintiocho años, soltero, jornalero, natural de San Roque (Cádiz); domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Génova, sin número, dentro del término de diez días. 1781

1378

**ESTIBALES, José;** natural de Valencia, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Ginebra (Suiza); procesado por fabricación y detección de explosivos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado especial sobre explosivos, Escribanía de D. Luis Barán, en Barcelona. 1812

1379

**FREIRE PADRE, Manuel;** hijo de José y María, natural de Piñero (Cádiz), de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina del distrito de Santa Marta de Ortigueira, para prestar declaración y verificar el ingreso en el servicio de la Armada.—Santa Marta, 11 de Enero de 1911.—El Juez instructor, Ramón Vázquez. JM—367

1380

**FREIRE FACHAL, José Ramón;** natural de Centroña, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Centroña, término municipal de Puente deume; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Puente deume, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento que si no se presenta en el plazo que se le concede, será declarado provisionalmente prófugo.—Puente deume, 16 de Enero de 1911.—El Juez instructor, Justo Martínez. JM—359

1381

**FUENTES TRIANTE, Francisco;** de estado casado, profesión pintor, de unos cuarenta años, estatura alta, de buen color, pelo y bigote negro, calvo y viete decentemente; domiciliado últimamente en la calle del Conde Duque, 12 y 14, primero centro; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 1557

1382

**GOMEZ CHAVES, Juan;** natural de Alcañiz, provincia de Málaga, de estado casado, profesión del campo, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Alcañiz; procesado por coacción; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Málaga á disposición del señor Presidente de la Audiencia Provincial de la misma, en causa procedente del Juzgado de Alora. 1751

1383

**GOMEZ ORTE, Juan;** natural de Santa Pola, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Santa Pola; procesado por su falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de veintidós días, ante el señor Juez instructor de la Ayudantía de Marina del distrito de Santa Pola.—Santa Pola, 9 de Febrero de 1911. Alfonso Moreno de Arcos. JM—303

1384

**GONIS SELLES, Carlos;** hijo natural de Rosario Gonis Selles, natural de Alicante, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, de estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, barba reciente, color moreno, sin otras particularidades; domiciliado últimamente en la capital, calle de Linares, número 3; procesado por no haberse presentado para su ingreso en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, á contar de hoy que esta requisitoria se publique, ante el Juez instructor D. Juan Fiol, Ayudante de Navío con destino en la Comandancia de Marina, de esta capital, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado prófugo.—Alicante, 8 de Febrero de 1911.—Juan Fiol. JM—355

1385

**GUTIER IZQUIERDO, Eusebio;** conocido por Peco; obrero agrícola, domiciliado últimamente en Granada, en la calle Baja de San Ildefonso, número 38, y que es suéter; procesado en causa sobre amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Motril. 1700

1386

**HERNANDEZ SIMIENEZ, Están;** de veinticinco años, hijo de Juan y Luisa, casado, jornalero, natural y vecino de Garganta de Béjar; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en

Término de diez días, ante el Juzgado de Hervás. 1815

1887

**MORANTE MORENO, Salvador**, hijo de Salvador y de Fausta, natural de Sumacareal, en la provincia de Valencia, soltero, comisionista, de veintitres años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, y procesado por el delito de tentativa de estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante la Audiencia Provincial de Burgos, en causa procedente del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro. 1879

Juzgados de primera instancia.

**AMURRIO**

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía de que se hará mención, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen:

«Sentencia.—En Amurrio á 24 de Febrero de 1911, el Sr. D. Jaime del Ojo y Fiestas, Juez de primera instancia de este partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovido por D. Isidro Eguía y Saracho, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Oquendo, representado por el Procurador don Paulino Arana y Aguirre y dirigido por el Letrado D. Enrique de Ocio, sobre que se declare la presunción de muerte de su hermano D. Simón Eguía y Saracho, mayor de edad, soltero, rentista, natural de Oquendo, donde tuvo su último domicilio en España, residente en Montevideo, República del Uruguay, contra los que se creyeran con derecho á impugnar dicha pretensión, y por su rebeldía los Estrados de este Tribunal, habiendo sido parte también en los mismos el Ministerio Fiscal, y...

«Fallo: Que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Simón Eguía y Saracho, lo que no surtirá efecto ni se ejecutará hasta después de seis meses, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, Boletines Oficiales de las provincias de Alava y Coruña y Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, y de edictos que se fijarán en los sitios públicos acostumbrados de esta localidad, Valle de Oquendo, la Coruña, Muros y Montevideo, sin perjuicio que se notifique literalmente en los Estrados de este Tribunal, á cuyo efecto se expedirán los correspondientes exhortos y comunicaciones, que serán entregados para su cumplimiento á la representación de don Isidro Eguía y Saracho, á quien condeno expresamente al pago de todas las costas:

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime del Ojo.

«Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que yo, Escribano habilitado, doy fe.—Julían Zárate.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento á lo acordado, se expide el presente en Amurrio á 24 de Febrero de 1911.—P. S. M., Julían Zárate.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Jaime del Ojo. X—398

**GIJÓN**

El Sr. D. Luis Gutiérrez de la Higuera, Juez de primera instancia del distrito de

Occidente, de esta villa, en providencia de 30 de Enero último, dictada en la demanda de mayor cuantía promovida por el Procurador D. Manuel Coán Bermúdez, en nombre de D. Bonito Cifuentes y Morán, mayor de edad, carpintero y vecino de la parroquia de Sanio, en este Concejo, sobre que se declare la presunción de muerte de D. Rafael Cifuentes Valdés, contra el Ministerio Fiscal, en representación de las personas desconocidas ó del Estado, en su caso, ha acordado se emplacen por edictos á todos los que se crean con derecho para impugnar la demanda, para que dentro del término de nueve días, comparezcan ante dicho Juzgado y expresados autos, personalmente en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Y para que se inscriba en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de emplazamiento en forma á dichas personas, expido la presente que firmo en Gijón á 4 de Febrero de 1911.—P. D., Angel P. Davila. X—403

**MADRID—HOSPITAL**

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en el Juzgado que se dirá y por mi Escribanía, á instancia de D.ª Juana y D.ª María del Carmen Alfaro y García, sobre declaración de presunción de muerte de D. Miguel Juan José Camporredondo y Rodríguez Arras, se ha dictado la sentencia del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corto de Madrid, á 27 de Enero de 1911, el Sr. D. Antonio Ortega y Soler, Juez municipal del distrito del Hospital, en funciones de primera instancia, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos á instancia de doña Juana y D.ª María del Carmen Alfaro y García, vecinas de Pedro Manrique, provincia de Soría, mayores de edad, casadas, sin profesión especial, en su derecho propio, representadas por el Procurador D. Cayetano Ramírez, y defendidas por el Letrado D. Manuel Convoite, en los que es parte el Ministerio Fiscal, sobre presunción de muerte de D. Miguel Camporredondo y Rodríguez Arras, y

«Resultando que el citado Procurador D. Cayetano Ramírez, aceptando la representación en concepto de pobre de doña Juana y D.ª María del Carmen Alfaro y García, en escrito de 22 de Julio de 1909, dedujo demanda incidental de pobreza, y otra de mayor cuantía, solicitando la declaración de presunción de muerte de D. Miguel Camporredondo, y acordado dar trámite á la primera y segunda por todos sus trámites, se dictó sentencia en 21 de Diciembre del propio año 1909, declarando pobres en sentido legal á las expresadas señoras:

«Resultando que mandada tramitar la segunda demanda en ella, se consignan como hechos que D. Miguel Juan José Camporredondo, hijo legítimo de don Miguel Camporredondo y D.ª Margarita Rodríguez Arras, nació en 8 de Octubre de 1755, en la villa de San Pedro Manrique, que, según informes adquiridos desde muchos años antes de su fallecimiento, abandonó el pueblo de su naturaleza, ignorándose dónde fuera á residir y dónde ocurriera su defunción; que sus representantes D.ª Juana y D.ª María del Carmen Alfaro y García, en su demanda, demostraban el árbol genealógico que se reproduce en el presente, y que, en consecuencia, se consideraban con derecho á heredarle abintestato;

pero como desconocen el lugar donde haya fallecido y no pueden, por tanto, obtener el documento justificativo de la defunción, documento indispensable para ser declarados herederos y para reclamar los bienes que aún aparecen como propiedad del causante, solicitaban la presunción de su muerte á título de parte interesada, y citando los fundamentos legales que creyó del caso, terminó suplicando se admitiese la demanda, emplazando para su contestación al Ministerio fiscal y á cuantas personas se creyeran perjudicadas por lo que en ella se solicita, y previas las trámites legales se declarase en definitiva la presunción de muerte de D. Miguel Camporredondo y Rodríguez Arras:

«Resultando que previa la presentación del árbol genealógico y las certificaciones necesarias para acreditar el parentesco, se acordó en providencia de 11 de Mayo de 1910 admitir la demanda, que se sustentaba por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, y se confiere traslado de ella, con emplazamiento á las personas que se creyeran perjudicadas con la declaración de presunción de muerte, verificándose el emplazamiento por edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y la de Soría, repitiéndose los edictos por segunda vez, y como no se personase persona alguna, se dió traslado al representante del Ministerio fiscal, que personado, y en escrito de 28 de Diciembre último, expuso que habiéndose publicado edictos en los periódicos oficiales sin haber comparecido en autos persona alguna, y justificada con el árbol genealógico y certificaciones aportadas, el parentesco de los demandantes en sexto grado, y habida consideración á haber transcurrido ciento sesenta y cinco años desde el nacimiento del ausente, no veía inconveniente á que se accediera á la demanda, haciéndose la declaración de presunción de muerte de D. Miguel Camporredondo y Rodríguez Arras:

«Resultando que en vista de tal allanamiento á la demanda se acordó traer los autos á la vista, con citación de las partes para sentencia, sin que ninguna de ellas solicitare vista pública:

«Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales:

«Considerando que es un precepto claro y categórico el consignado en el artículo 191 del Código Civil al determinar que pasados treinta años desde que desapareció el ausente ó se recibieron las últimas noticias de él, ó noventa desde su nacimiento, el Juez, á instancia de parte interesada, declarará la presunción de muerte:

«Considerando que se ha justificado con los documentos necesarios que los demandantes D.ª Juana y D.ª María del Carmen Alfaro y García son parientes dentro del sexto grado de D. Miguel Juan José Camporredondo y Rodríguez Arras, sin haber comparecido, á pesar de los edictos publicados, ninguna otra persona con igual ó mejor grado de parentesco, á oponerse á la declaración de presunción de muerte solicitada:

«Considerando que acreditado del mismo modo que D. Miguel Juan José Camporredondo y Rodríguez Arras es hijo legítimo de D. Miguel y D.ª Margarita, que nació en 8 de Octubre de 1755, hace ciento cincuenta y cinco años, es evidente que la solicitud deducida se halla dentro de dicho precepto legal:

«Considerando que en virtud de los fundamentos anteriormente consignados,

y mediante el allanamiento que hace el Ministerio fiscal á la demanda, debe estimarse ésta:

»Vistos, además de la disposición legal citada, los artículos 92 del Código Civil, 359, 364, 372 y 673 de la ley de Enjuiciamiento civil;

»Fallo: Que con lugar á la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, interpuesta por D.<sup>a</sup> Juana y D.<sup>a</sup> María del Carmen Alfaro y García, debo declarar y declaro la presunción de muerte de don Miguel Juan José Camporellondo y Rodríguez Arras, natural de la villa de San Pedro Manrique, provincia de Segovia, que nació en 8 de Octubre de 1755, condenando á las partes á estar y pasar por esta declaración. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—A. Ortega y Soler.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Madrid, 27 de Enero de 1911, de que yo, el Escribano, doy fe.—Federico González del Rivero.»

Y para que tenga lugar la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID, á los efectos del artículo 192 del Código civil, pongo la presente en 9 de Febrero de 1911.—El Actuario, González del Rivero. JC—67

#### MADRID—INCLUSA

D. Rafael García Vázquez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y cumpliendo lo mandado en providencia fecha 23 del corriente, se hace saber:

Que D. Francisco Bellver y Piá, natural de Palomar, provincia de Valencia, de sesenta y siete años, de estado soltero, Ayudante de Obras Públicas, 6 hijo legítimo de D. Francisco y D.<sup>a</sup> Dolores, difuntos, falleció en esta Corte, y su domicilio calle de Puencarrat, número 56, piso principal, el día 21 de Diciembre de 1910, sin que se tenga noticia de que haya otorgado testamento, por cuyo motivo ha pretendido el Procurador D. Gregorio Fernández Voces, con poder bastante, que se declare herederos abintestato de D. Francisco Bellver y Piá, á sus hermanos dobles vínculos D.<sup>a</sup> María de los Dolores y D.<sup>a</sup> María Francisca, y á sus sobrinos don Francisco de Paula, D.<sup>a</sup> Josef, D.<sup>a</sup> María Carolina, D.<sup>a</sup> Elisa Teresa, D.<sup>a</sup> Artemia, D. José María, D. Julio y D.<sup>a</sup> María de la Asunción Vidal y Bellver, hijos de otra hermana difunta, nombrada D.<sup>a</sup> Josefa Bellver y Piá.

Al propio tiempo que esto se verifica, cumpliendo lo que dispone el artículo 954 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los recurrentes, para que comparezcan en este Juzgado, á reclamarlo, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta cédula, en los tres periódicos oficiales de esta Corte y se fija en el sitio público del pueblo de la naturaleza del finado y en los Estrados de esta Tribunal.

Dado en Madrid á 24 de Febrero de 1911.—R. García Vázquez.—Ante mí, Juan Martos. X—396

#### MÉRIDA

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día 5 de Abril próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, de la finca siguiente:

La propiedad de la primera porción del resto del quinto de la dehesa de Cerro Verde, de la antigua dehesa de Cornalvos, término de esta ciudad, de cabida de 51 fanegas, equivalentes á 51 hectáreas, dos áreas y 46 centiáreas, que linda: por Saliente, con la dehesa de Valdeciayeguas y la parte de dicha porción; Poniente, con el suministro de los herederos de D. Antonio Clemente Pacheco; Mediodía con la dehesa del Ganso, y Norte, con la segunda porción, tasada en 36.500 pesetas.

Así lo tengo acordado por providencia del día de ayer, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado á instancia del Procurador D. Narciso Viheta Moreno, en nombre y representación hoy de doña María Teresa Galvas y Villalpando, Marquesa viuda de Monsalud, contra la viuda y herederos de D. Alonso de la Encarnación Pacheco y Blancos, sobre otorgamiento de una escritura y rendición de cuentas, cuyos autos se encuentran en la actualidad en ejecución de sentencia; advirtiéndose que no han sido presentados los títulos de propiedad de dicha finca, pero han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; que la nuda propiedad de la mencionada finca, la adquirió D.<sup>a</sup> Margarita Lerdo de Tejada y Jiménez, con el carácter de reservables, al fallecimiento de su hijo D. Alfonso Pacheco y Lerdo de Tejada y por herencia de éste; que la mencionada finca que ha sido embargada á D.<sup>a</sup> Margarita Lerdo de Tejada y Jiménez, está gravada con varias anotaciones de embargo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó en la sucursal de la Caja General de Depósitos, de esta provincia, el 10 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja antes indicada.

Dado en Mérida á 23 de Febrero de 1911. Ricardo Saúz.—El Actuario, Licenciado Alvaro Ibarra. X—406

#### VIGO

D. Remigio Arias Mantero, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Vigo.

Certifico: Que en el juicio declarativo de menor cuantía promovido en dicho Juzgado, y del que se hará mención, rué la sentencia que encabezado y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Vigo, á 20 de Febrero de 1911. Visto por el señor D. Angel Gómez Piñero, Juez de primera instancia de aquélla, el juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el

Procurador D. Rafael Galiño, en nombre de D. Benito Cabanelas Diz, mayor de edad, cantero, vecino de Prieque, término de Nigrán, contra Manuel Otero Valverde, labrador, propietario, de la misma parroquia, en la actualidad ausente en ignorado paradero, en rebeldía, defendido el primero por el Sr. D. Eduardo Iglesias, sobre pago de pesetas.

»Fallo que debo condenar y condeno á Manuel Otero Valverde, á que dentro de tercero día pague al demandante Benito Cabanelas, la cantidad de 1.075 pesetas con los intereses del 6 por 100, devengados desde el 30 de Junio de 1908, y que se devenguen hasta el completo pago de la misma, y también en las costas. Notifiquese esta sentencia al demandado, por su rebeldía, en la forma que determina el artículo 769 de la referida Ley.

»Así juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Gómez Piñero.»

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para la notificación del demandado rebeldía, expido el presente al objeto de que se inserte en la GACETA DE MADRID.

Vigo, Febrero 21 de 1911.—Remigio Arias.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Juez de primera instancia, Angel Gómez Piñero. X—401

#### Jurisdicción de Marina.

##### RIBADEO

D. Félix Bastarcho y Díez de Balnes, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Ribadeo y Capitán de su puerto y Juez instructor del expediente de hallazgo de una embarcación,

Hago saber: Que el día 13 del pasado Enero hallaron los vecinos de Resinor (San Cosma de Barreiros), Cancio Balez, Tomás, Lorenzo, José, Lanza, Antonio, Rodríguez, José, López, Dolores, y Pernas, María, una embarcación en la playa de Resinor, de dicho punto, y de las dimensiones: eslora, 7,83 metros; manga, 2,14; punta, 0,85; contorno exterior, 3,34; está pintada de color cedro, es de madera extranjera, costillas de una pieza, su cuerpo exterior es de pino blanco, con los rumbos colocados en forma tinglado; tiene dos ganchos de hierro para izarla y arriarla; seis bancadas de pino-rosa, con 20 curvas de hierro galvanizado en dichas bancadas, en las rodas una en cada una, un zuncho de hierro para el palo en la segunda bancada de popa, una cinta de hierro la que abraza la parte superior de la roda de proa, hasta dar vuelta al codasto, por debajo de la quilla está rota, dos comaduzas también de hierro para escota, un barón para el timón cuterizo, una sobrequilla abotonada á la quilla con pernos de hierro y tuerca; tiene dos careles rotos por la segunda bancada de popa en los dos codastos, por la banda de babor tiene algún rumbo desclavado.

Los que se consideren dueños de la expresada embarcación, pueden presentarse en esta Ayudaantía á justificarlo, durante el plazo de noventa días, á contar desde el en que se publique éste en el periódico oficial, en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo, prescribe la acción y se adjudicará á sus halladores sino lo acreditaren.

Dado en Ribadeo á 7 de Febrero de 1911.—Félix Bastarcho. JM—317

